CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL ESTADO DE JALISCO

PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO PERIODO 2013- 2018

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco y siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de agosto del año 2013 dos mil trece, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña no. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; se llevó a cabo la primer sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, del periodo 2013-2018, en los siguientes términos.

El Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social, del Gobierno del Estado de Jalisco, en su carácter de titular de dicha Secretaria y por lo tanto Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado, de conformidad al artículo 15 de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, procede a dar la bienvenida a las y los asistentes, señala que la presente sesión tiene como finalidad instaurar la Honorable Junta Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, el cual tiene como objetivo, establecer las políticas públicas y los criterios rectores relacionados con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar; establecer las bases de los modelos de atención y coordinación en las instituciones del estado y los municipios; e impulsar los trabajos de investigación y análisis relacionados con la violencia intrafamiliar; declarando formalmente iniciada la sesión, por lo cual se procede a abordar el primer punto del Orden del Día.

I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, INSTAURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y TOMA DE PROTESTA DE SUS CONSEJEROS.

El Ciudadano Presidente del Consejo procede a revisar la lista de asistencia, por lo que en cumplimiento al artículo 15 de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia del quórum legal, por lo que se instaura formalmente la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en

el Estado de Jalisco para el periodo 2013-2018, contando con la presencia de las siguientes consejeras y consejeros:

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa
Presidenta del Sistema DIF Jalisco.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora del Sistema DIF Jalisco.

Lic. Carlos Eduardo Moyado Zapata en representación del Mtro. Arturo Zamora Jiménez, Secretario General de Gobierno.

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López
Secretario de Educación Jalisco.

Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Secretario de Salud Jalisco.

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, en representación del Mtro. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velazco, Fiscal General del Estado de Jalisco.

Lic. Agustín Flores Balderrama, en representación del Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial.

Lic. Rodolfo Casanova Valle, en representación del Lic. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia.

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Directora General de Hogar Cabañas.

Lic. Claudia Soto Torres, en Representación del Lic. Gabriel González Delgadillo, Director del Instituto Jalisciense de Asistencia Social.

Lic. Mariana Fernández Ramírez
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

En estos términos se da continuidad a este punto, por lo que una vez instaurada formalmente la Honorable Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, misma que se regirá de

acuerdo a lo establecido en la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, el Reglamento de la Ley antes citada, el Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y de la demás normatividad aplicable; se procede por parte del Ciudadano Presidente del Consejo a realizar la toma de protesta de las Consejeras y los Consejeros:

Presidente:

> *"Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar que se les confiere; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen; mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"*

Consejeros:

> *"Si protesto"*

Presidente:

> *"Sí así lo hicieren, que la nación y el estado se los reconozcan y si no que se los demanden".*

Una vez conformado el órgano rector del Consejo de acuerdo a la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, se establece el:

Punto de acuerdo número 1 uno

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, la declaración del quorum legal, así como, la instauración de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

Concluido este punto, el Ciudadano Presidente procede a dar continuación al Orden del Día.

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Ciudadano Presidente da formal lectura al siguiente Orden del Día, señalando que el punto número I ya ha sido aprobado por la H. Junta de Gobierno.

I. **LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, INSTAURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y TOMA DE PROTESTA DE SUS CONSEJEROS.**
II. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
III. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA LICENCIADA ZULEMA CARRILLO NÚÑEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**
IV. **PLAN DE TRABAJO 2013, DE LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**
V. **SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, RESPECTO A LA CONTINUIDAD, APERTURA Y RECONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, UAVI´S.**
VI. **ASUNTOS VARIOS.**

Sometiéndolo a discusión y en su caso aprobación por parte de las consejeras y consejeros de la H. Junta de Gobierno, en lo que respecta a los puntos restantes, procediendo a establecer el siguiente:

Punto de acuerdo número 2 dos

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, el Orden del Día propuesto para esta Primer Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno periodo 2013-2018, del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

III. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA LICENCIADA ZULEMA CARRILLO NÚÑEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

El Ciudadano Presidente propone el nombramiento de la Lic. Zulema Carrillo Núñez como Directora General del Consejo, pasando a dar lectura de su *curriculum vitae*, el cual forma parte integrante de la presente acta y corresponde al anexo 1, por lo que una vez hecho lo anterior, se le cede el uso de la voz a la Lic. Carrillo Núñez quien señala lo siguiente:

> *"Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, en mi experiencia con el trabajo para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, dentro de la Secretaria de la mujer me adentre en la perspectiva de género, los tratados y la normativa que regula los derechos de la mujer y la prevención del maltrato infantil, así como en las acciones de prevención y los programas que busquen un verdadero impacto en la prevención, atención y disminución de la violencia intrafamiliar.*
>
> *Estoy convencida que hay que apostarle a la prevención y que es a través de la suma de esfuerzos y de la coordinación interinstitucional como vamos a lograr un verdadero impacto en la realización de programas y acciones que busquen precisamente atender lo que es la violencia intrafamiliar.*
>
> *Estoy en la mejor disposición de trabajar, de buscar dicha coordinación interinstitucional, de implementar programas y acciones que nos garanticen los resultados y llegar realmente a la población que más lo requiere".*

Expuesto lo anterior, el Ciudadano Presidente somete para la aprobación de la H. Junta de Gobierno, el nombramiento de la Lic. Zulema Carrillo Núñez, como Directora General del Consejo, misma que es aprobada por unanimidad, por lo que se procede a la toma de protesta de la Lic. Zulema Carrillo Núñez.

Presidente:

> *"Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar que se le confiere; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen; mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?".*

Directora General:

> *"Si protesto".*

Presidente

"Sí así lo hiciere, que la nación y el estado se lo reconozca y si no que se lo demande".

Una vez aprobada y realizada la toma de protesta de la Directora General del Consejo, se procede a tomar el:

Punto de acuerdo número 3 tres

Por lo que la Honorable Junta de Gobierno, una vez enterada aprueba por unanimidad el nombramiento de la Licenciada Zulema Carrillo Núñez como Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

El Ciudadano Presidente procede a dar continuación al Orden del Día, para lo cual otorga el uso de la voz a la Directora General del Consejo en relación a lo siguiente punto.

IV. PLAN DE TRABAJO 2013, DE LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La Lic. Zulema Carrillo Núñez le presenta a la H. Junta de Gobierno, el Plan de Trabajo de la Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, siguiente:

PLAN DE TRABAJO 2013 DE LA DIRECCIÓN DEL CEPAVI

LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Proyecto: "Mujeres por el Bienestar Familiar"	Es un programa enfocado a empoderar a las mujeres que vivieron violencia intrafamiliar y fueron atendidas en las Unidades de Atención de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para coadyuvar en su bienestar y en la mejora de la calidad de vida de sus familias. Con esta acción se da seguimiento a los casos de mujeres que han sido atendidas mediante un proceso reeducativo. A estas mujeres que formarán parte de una red, se les otorgará un incentivo económico por su trabajo de prevención que llevarán a las comunidades del Estado de Jalisco. Así, mediante charlas con la gente de las comunidades, se contribuirá a prevenir, atender y detectar casos de violencia, así como a informar de las dependencias de gobierno que apoyan a la población que se encuentra en esa situación.	50 Mujeres y sus familias de manera directa; 4160 beneficiarios indirectos.
Preparación del proyecto para la implementación de Infracciones y Sanciones Administrativas en la ZMG en Violencia Intrafamiliar	Establecer las condiciones para implementar un ejercicio piloto en la ZMG del procedimiento de infracciones y sanciones administrativas plasmado en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar a través de las unidades de Atención, que permita evaluar su impacto en la atención de la violencia intrafamiliar. (Gestión y acuerdos con la Secretaria de Finanzas y Fiscalía General)	Personas víctimas de violencia intrafamiliar de la ZMG que se atienden en las Unidades de Atención (UAVI).

PLAN DE TRABAJO 2013 DE LA DIRECCIÓN DEL CEPAVI

LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
"Fortalecimiento de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, "UAVI"	Incremento de capacitaciones especializadas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar; seguimiento en la ejecución de proyectos, coordinación interinstitucional, comunicación estrecha en relación a la atención de casos, facilitar el acceso de sus usuarias que viven violencia extrema y requieren de un refugio para salvaguardar su integridad física y la de sus hijos e hijas.	Población vulnerable: Mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y discapacitados.
Estrategia de Difusión para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar	Implementar una campaña de sensibilización a través de spots de radio y productos impresos que contribuyan a la concientización del Maltrato Infantil.	Habitantes del Estado de Jalisco.

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS JALISCO

PLAN DE TRABAJO 2013 DE LA DIRECCIÓN DEL CEPAVI

LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Estrategia Capacitación	Proporcionar capacitación y sensibilización a las diferentes instituciones públicas y privadas en temas relacionados con violencia intrafamiliar buscando la profesionalización y especialización del personal operativo en el tema.	Servidores Públicos, población en general.
Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar	Coordinar a los organismos públicos y privados involucrados en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar para elaborar y ejecutar el Programa.	Contar con un Programa permanente que contenga las políticas públicas respecto a la Violencia Intrafamiliar.

* El Documento completo de Plan de Trabajo 2013 está a su disposición en la la Dirección general del CEPAVI.

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS JALISCO

CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y SUS HIJOS E HIJAS, ESTANCIA TEMPORAL (CAMHHET)

Es un espacio físico, digno y seguro; de carácter temporal, donde se brinda a mujeres y sus hijos e hijas, que se encuentran en situación de alto riesgo por violencia intrafamiliar; una atención multidisciplinaria e integral, con enfoque de género.

Servicios otorgados	Descripción
Área de Atención psicológica	▪ Proceso psicoterapéutico individual a mujeres ▪ Proceso psicoterapéutico individual para niñas y niños ▪ Atención grupal psicoeducativo a las mujeres ▪ Atención grupal psicoeducativo para niñas y niños ▪ Talleres de convivencia pacífica y habilidades de autorrealización ▪ Intervención en crisis
Área de Psicopedagogía	▪ Promoción de la educación escolar e inclusión de los niños y niñas al preescolar y a la primaria, así como fomento de la actividad física
Área de Trabajo Social	▪ Gestión y apoyos sociales ▪ Recepción e ingreso de usuarias ▪ Atención y seguimiento a los casos de usuarias, oficina externa ▪ Capacitación para el trabajo
Área Jurídico	▪ Talleres para las mujeres en la temática de Derechos Humanos ▪ Representación, asesoría y acompañamiento Legal

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS JALISCO

Además, concluye la Directora del Consejo, que en el refugio las familias permanecen durante una estancia de tres meses, se ofrecen talleres de elaboración de piñatas, corte y confección, cultura de belleza, habilidades socioeconómicas y empresa familiar en donde las mujeres aprenden lo que es el buen manejo de la economía familiar".

En relación al punto que tiene que ver con el refugio, señala la Consejera Irma Alicia Cano Gutiérrez, Directora General de Hogar Cabañas, sobre la necesidad que tienen las mujeres de un ingreso económico, un trabajo y una capacitación, y que muchas de las familias de los niños albergados en Hogar Cabañas tiene un nivel socioeconómico bajo o no tienen un sustento, por lo que no pueden regresar los niños con sus familias, en ese sentido, la Consejera Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval, Presidenta del Sistema DIF Jalisco, manifestó que en el carácter que se tiene de consejeros, corresponde proponer los mecanismos y solicita presentarlos de manera formal; también manifestó que a partir de la vinculación con la Secretaria del Trabajo se podría llevar capacitación a las mujeres al propio refugio, y que esa misma vinculación podría incluir a mujeres que viven o han vivido violencia intrafamiliar a ser candidatas para los tres "Centros de Emprendurismo a la Mujer", próximos a iniciar operación, en los cuales en coordinación con la Secretaria del Trabajo y la Secretaria de Economía,

se capacitará en procesos productivos de bienes y servicios que la región necesita y donde las usuarias del CAMHHET, pueden ser las primeras beneficiarias; al respecto la Lic. Mariana Fernández Ramírez, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres señala que actualmente el Servicio Nacional de Empleo, capacita a mujeres y al mismo tiempo les otorga una beca económica, además de los apoyos que se dan para que las mujeres puedan iniciar con su propio negocio y propone que a partir de la vinculación se pueda accesar a dichos proyectos y programas.

El Lic. Rodolfo Casanova Valle, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, señala la importancia de los Derechos Humanos en la atención de las mujeres y también los hombres que viven violencia intrafamiliar y por lo tanto que se tome en cuenta la participación de la Comisión Estatal atendiendo el principio de equidad, y recordando que los seres humanos tienen los mismos derechos.

Punto de acuerdo número 4 cuatro.

La H. Junta de Gobierno, una vez enterada del Plan de Trabajo 2013 de la Dirección del Consejo, aprueba por unanimidad dicho Plan de Trabajo y solicita que se tomen en consideración los acuerdos y los planteamientos manifestados por los presentes, así como su seguimiento.

Se continúa con el orden del día pasando al punto.

V. SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES, RESPECTO A LA CONTINUIDAD, APERTURA Y RECONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, UAVI´S.

En este punto del orden del día, la Directora del Consejo presenta y expone que Anualmente el Sistema DIF Jalisco y el Consejo Estatal, formalizan con los Sistemas DIF municipales, mediante la firma de un convenio de colaboración, la continuidad de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, UAVI´s, en donde el objetivo principal es fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia intrafamiliar en los municipios, a través del programa institucional básico denominado Promoción y Fortalecimiento de la Familia y los subprogramas, Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y Atención de primer nivel a la violencia Intrafamiliar.

Por lo que a las Unidades de Atención, se les estaría apoyando a través de los Sistemas DIF Municipales, con la cantidad de $4,000.00 (cuatro mil pesos mensuales 00/100 m.n.), dicho apoyo se estaría entregando con carácter

retroactivo al mes de marzo del 2013 dos mil trece y a las unidades de nueva creación a partir del mes de septiembre del mismo año, feneciendo los apoyos en el mes de diciembre, haciendo un total de $1,446,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), así mismo se proporcionaría en apoyo consistente en mobiliario básico para 5 cinco Unidades de Atención el cual tendría un costo aproximado cada uno de $54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n), y resultando un total de $270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.).

El origen del apoyo proviene de recurso estatal, y en los convenios de colaboración que al respecto se celebren, se establecerán las formas de comprobar y aplicar dicho recurso, el cual de acuerdo con lo señalado en el artículo 7° párrafo segundo, del Reglamento de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Jalisco, el cual señala que: "*Los convenios donde el Consejo se comprometa a aportar recursos financieros o patrimoniales, o a recibirlos, deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno, la cual instruirá al Director General para que solicite a la Junta de Gobierno del Organismo Estatal su autorización, únicamente en lo que corresponde al aspecto financiero y patrimonial, y sólo a este respecto se pronunciará autorizando o negando la suscripción*", por lo que se tendrá que realizar la solicitud de aprobación señalada.

Robusteciendo lo anterior, se exponen las obligaciones que el Sistema DIF Jalisco a través del Consejo, y los Sistemas DIF municipales tienen respecto a las UAVI´s, las cuales se establecen a partir de la celebración de los instrumentos jurídicos antes mencionados.

Obligaciones del Sistema DIF Jalisco a través del CEPAVI

- Fortalecer las labores de operación y buen funcionamiento de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar "UAVI´s", mediante la capacitación especializada, orientación para fortalecer la salud emocional del personal operativo, supervisión y evaluación permanente respecto a la correcta aplicación del *Manual Operativo y el Modelo Integral de intervención en Violencia Intrafamiliar*.
- Proporcionar al personal operativo que conforman las UAVI´s, capacitación técnica y especializada, por lo menos una vez al año, en materia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- Proporcionar asesoría técnica permanente a los equipos interdisciplinarios de las UAVI´s, relacionada con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- Brindar la atención para el cuidado de la salud emocional del personal operativo de las UAVI´s.

- Coadyuvar en la evaluación y selección de perfiles del personal operativo dando su visto bueno para que los Sistemas DIF Municipales contraten al personal que integren los equipos interdisciplinarios de las UAVI´s cuando el caso lo requiera.
- Supervisar de manera constante, que el personal operativo de las UAVI´s aplique el *Manual Operativo y el Modelo Integral de intervención en Violencia Intrafamiliar*.
- Supervisar que los Sistemas DIF Municipales cumplan con los ordenamientos establecidos en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento, así como en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco, en el *Manual Operativo y el Modelo Integral de intervención en Violencia Intrafamiliar*, respecto a las disposiciones que los mismos establecen para las UAVI´s, en materia de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar y en contra de las mujeres.
- Hacer del conocimiento de los Sistemas DIF Municipales, sobre la realización de eventos, cursos, talleres, congresos, etcétera, que en materia de violencia intrafamiliar sean realizados por el Consejo o por cualquier otra institución distinta a éste.
- Disponer que las UAVI´s elaboren un Programa Anual de Trabajo sobre Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y hacerlo llegar a la Dirección del Consejo, a más tardar el día último del mes de febrero de cada año.
- Entregar en donación a los Sistemas DIF Municipales, la cantidad de 4,000.00 cuatro mil pesos mensuales como apoyo para la operatividad y buen funcionamiento de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Por su parte los Sistemas DIF Municipales se obligan a lo siguiente:

- Contar con un espacio físico apropiado (mínimo tres cubículos privados y un área para sesiones de grupo), a efecto de proporcionar atención y asistencia específica, integral y especializada para receptores y generadores de violencia intrafamiliar, a efecto de garantizar la confidencialidad y eficacia de los servicios.
- Contratar al personal operativo de las UAVI´s, acatando los lineamientos requeridos por la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento, así como por la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco y conforme al *Manual Operativo y el Modelo Integral de intervención en Violencia Intrafamiliar*, respecto a la aptitud y perfil de quienes trabajan con la problemática de violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres.
- Asegurar la continuidad del personal operativo de las UAVI´s y, en caso de requerir el cambio de algún miembro del equipo interdisciplinario por no tener

un adecuado desempeño en sus funciones, informar al Consejo, mediante escrito dirigido a su Dirección, justificando y fundamentando el motivo y la necesidad de tener un cambio de profesionista, esto con la finalidad de no contravenir las disposiciones de Ley y que no se vean afectados los servicios especializados, de calidad y calidez que brinda la Unidad.

- Enviar al Consejo, cuando el caso lo amerite (bien por renuncia o por despido), por lo menos tres propuestas de candidatos del área o áreas que se requieran, para que éste coadyuve con la evaluación y selección de los perfiles de quienes vayan a formar parte del personal operativo de las UAVI´s.
- Que el personal operativo de las UAVI´s atienda sólo casos relacionados con violencia intrafamiliar, no así de otros programas.
- Garantizar la absoluta confidencialidad y respeto respecto a los servicios brindados por las UAVI´s hacia la población atendida.
- Proporcionar las facilidades necesarias al personal operativo de las UAVI´s para asistir a las capacitaciones de actualización sobre violencia intrafamiliar.
- Brindar capacitación permanente al personal operativo de las UAVI´s, relacionadas con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
- Proporcionar a los equipos interdisciplinarios de las UAVI´s todas las facilidades para recibir el apoyo para el cuidado de su salud emocional que otorgue el Consejo.
- Apoyar al personal de las UAVI´s, en la organización y ejecución de eventos relativos a la violencia intrafamiliar a nivel municipal y/o regional.
- Realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Seguridad Pública a efecto de que brinden el apoyo con elementos policíacos a las UAVI´s, para la protección de las y los usuarios, así como del personal de la misma.
- Gestionar apoyos económicos, bien ante el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio, así como financiamientos estatales y federales, e impulsar la creación de fondos, patronatos u otros, para la permanencia, fortalecimiento, consolidación y ampliación del proyecto de las UAVI´s, e informar a la Dirección del Consejo, sobre la ejecución y aplicación de los recursos obtenidos.
- Ordenar y supervisar que el personal de las UAVI´s, registre al día 25 de cada mes, la información relacionada con los casos atendidos y las actividades preventivas que ésta realice, a través del *Módulo de Información sobre Violencia Intrafamiliar* "MISVI", del Consejo.
- Proporcionar las facilidades necesarias al personal del Consejo o quien sea designado en su momento, a fin de llevar a cabo la supervisión relacionada con el funcionamiento de las UAVI´s y el cumplimiento del instrumento jurídico.
- Proveer permanentemente a las UAVI´s de papelería e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de dicha Unidad.

SOLICITUD A LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE DIF MUNICIPALES, PARA LA CONTINUIDAD, APERTURA Y CERTIFICACIÓN DE LAS UAVIS.

APROBACIÓN PARA LA CONTINUIDAD:	CONVENIO PARA LA OPERATIVIDAD
27 Unidades existentes	Convenio de Marzo a Diciembre 2013

Ahualulco de Mercado, Atotonilco El Alto, Autlán de Navarro, Chapala, Colotlán, Cuquío, El Grullo, Etzatlán, El Salto, Gómez Farías, Guadalajara, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tala, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tototlán, Tonalá, Túxpan, Zapotlán el Grande.

APERTURA DE UNIDADES DE ATENCIÓN A CARGO DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES

APROBACION PARA LA APERTURA:	CONVENIO PARA LA OPERATIVIDAD
Talpa de Allende (Dejó de prestar el servicio en el 2009). Región10	Convenio de Septiembre a Diciembre 2013; equipamiento.
Mezquitic Región01	Convenio de Septiembre a Diciembre 2013; equipamiento.
Ayotlán Región04	Convenio de Septiembre a Diciembre 2013; equipamiento.
San Julián Región03	Convenio de Septiembre a Diciembre 2013; equipamiento.
Casimiro Castillo Región08	Convenio de Septiembre a Diciembre 2013; equipamiento.
Zapopan Región12	Convenio de Septiembre a Diciembre 2013; equipamiento.

RECONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE DIF

UNIDAD DE ATENCION ALEMANIA EN FUNCIONAMIENTO: **Ubicada en Centro Alemania,** **Domicilio: Av. Alemania # 1338 entre Federalismo y Rayón, Colonia: Moderna C.P.: 44920**
UNIDAD QUE SE RECONOCE: Unidad Saúz , Ubicada en C.D.C. # 25 **Domicilio: Av. Patria # 3116 Islas Malvinas e Islas Pianosa, Colonia: Jardines del Sauz.**
UNIDAD QUE SE RECONOCE: Ubicada en las instalaciones de la Procuraduría Social de DIF Guadalajara **Domicilio: Av. de la cruz #203 entre Nudo de Cempoaltepetl y San Ignacio, Colonia: San Vicente**

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS JALISCO

COBERTURA DE ATENCIÓN

Se contará con un total de 35 Unidades firmando convenio para la operatividad con 33 municipios de Jalisco.

Se contará con un aproximado de 115 profesionistas que atenderán de manera especializada la violencia intrafamiliar en las áreas de psicología, Trabajo Social y Jurídico.

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS JALISCO

Cobertura de UAVI´s en Jalisco

Por lo anteriormente expuesto el Presidente de consejo pone a consideración de la H. Junta de Gobierno la aprobación del punto anterior, en lo que respecta a la celebración de los convenios con los 27 veintisiete Sistemas DIF Municipales para la continuidad de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, UAVI´s; el correspondiente a la apertura de las 6 seis Unidades de Atención de nueva creación, así como el que implica la certificación de dos Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, UAVI´s, en el municipio de Guadalajara a cargo del Sistema DIF Municipal, así como los apoyos para la operatividad y equipamiento.

Por su parte, se pone en consideración de la Junta de Gobierno, para que de acuerdo con lo señalado en el citado artículo 7°, del Reglamento de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Jalisco, se realice la solicitud de aprobación señalada.

Punto de acuerdo número 5 cinco.

La Honorable Junta de Gobierno, se da por enterada y aprueba por unanimidad lo que respecta a este punto, estableciendo que en los Convenios de Colaboración, quede estipulado el Plan de Trabajo y los

6.4. Capacitación para el autoempleo a mujeres atendidas en el CAMHHET

Acuerdo Establecido con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Jalisco.

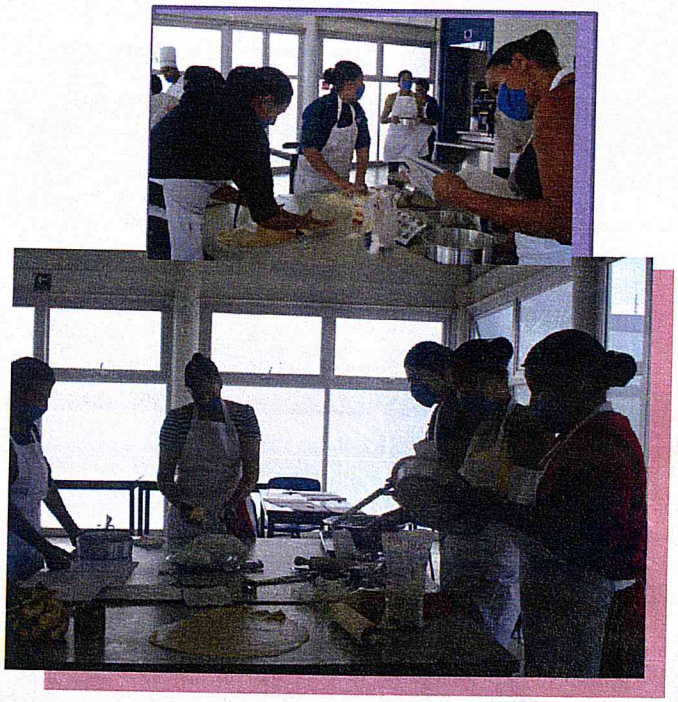

16 mujeres beneficiadas

120 horas de capacitación

Beca de $2,900 pesos

DIF JALISCO

BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

6.5. Exposición- venta de Piñatas elaboradas por mujeres atendidas en el CAMHHET

Se vendieron 83 piñatas en las instalaciones del Sistema DIF Jalisco

Participaron todas las Mujeres atendidas en el CAMHHET

DIF JALISCO

BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

7. Capacitación en el municipio de Tapalpa, Jal. Para el personal operativo de las Unidades de Atención

Se llevará a cabo la Capacitación dirigida a la Profesionalización de los operativos de las Unidades de Atención

los días 27, 28 y 29 de Noviembre en las Instalaciones de DIF Jalisco ubicadas en el Municipio de Tapalpa, Jal.

TEMATICA:

- Modelo Integral de Intervención en Violencia Intrafamiliar y Manual Operativo
- Prevención a través del Proyecto "Mujeres por el Bienestar Familiar"
- Elaboración de Proyectos para la obtención de recursos federales y estatales.
- Centro de Atención a la Mujer sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal, "CAMHHET"
- Taller de contención y Estrategias de Autocuidado.

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO